

3. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

3.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. El horario general del centro será aprobado por el Consejo Escolar.
2. Los conserjes abrirán el centro diez minutos antes del comienzo de las clases, señalando con un toque de timbre el comienzo de las clases. Alumnos y profesores tienen la obligación de asistir puntualmente a las clases, extremos que se reflejarán en los partes correspondientes.
3. Los sucesivos cambios de clase se señalarán con un toque de timbre para finalizar la hora lectiva. Habrá un período de cinco minutos entre clase y clase para facilitar los cambios de aula.
4. Una vez pasados los cinco minutos, no deberá quedar ningún alumno fuera de las aulas.
5. Los conserjes y profesores de guardia velarán por el cumplimiento del apartado anterior.
6. Los profesores de guardia recorrerán las dependencias del edificio comprobando si es normal la actividad en las aulas.
7. En caso de ausencia de algún profesor, el grupo será atendido por el profesor de guardia.
8. El profesor de guardia pasará lista al grupo y anotará en el parte de faltas las ausencias y retrasos de los alumnos.
9. La Jefatura de Estudios anotará en el parte informativo las ausencias previstas de los profesores, para facilitar la labor de los profesores de guardia.
10. Los profesores procurarán entregar a los alumnos, al profesor de guardia o a Jefatura de Estudios, cuando tengan prevista una solicitud de permiso, las tareas que deban realizar los alumnos en su ausencia.
11. El permiso por asuntos particulares, cuando sea solicitado por más de un profesor para un mismo día y teniendo en cuenta el buen funcionamiento del centro, el informe de la directora del centro será favorable a una sola solicitud. Se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado Tercero punto 3 de la INSTRUCCIÓN de 5 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
12. Durante los períodos de recreo no deberá quedar ningún alumno en las plantas ni en los huecos de escalera, excepto en días de lluvia o de frío intenso.

13. El profesor al finalizar la tercera hora de clase y dar comienzo el recreo, invitará a salir a todos los alumnos y saldrá el último.
14. Cuando un alumno/a muestre conductas contrarias a las normas de convivencia del Instituto, cualquier miembro de la comunidad educativa pondrá el hecho en conocimiento del Director o figura en que delegue (Jefe de estudios, etc.).
15. Las sanciones derivadas de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son de obligado cumplimiento por parte de los alumnos. El incumplimiento de las mismas será considerado como reiteración en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro; y a estos efectos podría ser catalogada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro según recoge el artículo 48 f) del Decreto 51/2007, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
16. Cuando un alumno falte a clase coincidiendo con una fecha de examen, este examen sólo se repetirá a aquellos alumnos cuyas ausencias se consideren de fuerza mayor y se justifiquen adecuadamente.

3.2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO (Organigrama)

Órganos de Gobierno

UNIPERSONALES

- Directora
- Jefa de Estudios
- Secretario

COLEGIADOS

- Consejo Escolar
- Claustro de Profesores

Órganos de Coordinación Docente

- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (ACEX)

- Departamentos Didácticos
 - Artes Plásticas
 - Ciencias Naturales
 - Ciencias Sociales
 - Economía
 - Educación Física
 - Filosofía
 - Física y Química
 - Francés
 - Inglés
 - Latín
 - Lengua Castellana y Literatura
 - Matemáticas
 - Música
 - Tecnología
 - Comisión de Coordinación Pedagógica, constituida por: Directora, Jefa de Estudios y Jefes de Departamento, actuando como Secretario el Jefe de Departamento más joven.
 - Tutores: uno por grupo, salvo en el grupo de PMAR II que tienen dos Tutores, el del Programa y el del grupo de referencia.
 - Equipos docentes: formados por todos los profesores que imparten docencia en cada uno de los grupos de alumnos.
 - Comisión de Convivencia: compuesta por la Directora, la Jefa de Estudios, dos Profesores, dos Padres y dos Alumnos y el Coordinador de Convivencia.
 - Equipo de Mediación Escolar, constituido por:
 - Coordinador de Convivencia
 - Tres alumnos
 - Tres profesores
- Además contamos con varios alumnos que hacen las funciones de ayudantes en las labores del equipo.
- Comisión TIC, integrada por:
 - Equipo Directivo
 - Dos profesores, uno de ellos será el coordinador TIC.

- Equipo de coordinación del Plan de Lectura, constituido por: la Coordinadora del Plan de Lectura, el profesor responsable de la Biblioteca escolar, el profesor responsable de los medios informáticos, el profesor responsable de medios audiovisuales, la profesora responsable de la formación del profesorado y el profesor responsable de las actividades extraescolares.
- Equipo de Formación interno, constituido por: un miembro del Equipo Directivo, la Coordinadora de formación del Centro y el profesor coordinador de la actividad formativa que se desarrollará en el centro.